



Res Exenta N° 015/572

REF.: Ley 20.285

Mat: Entrega información de acuerdo a procedimiento de la Ley 20.285 sobre acceso a la información de la Administración Pública

Copiapó, 30 de abril de 2012

**VISTOS:**

La Ley 20.285, sobre acceso a la información del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación, lo establecido en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones, y Resoluciones N° 015/026 de 2000; y 015/125 de 26.06.2009, ambas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles,

**CONSIDERANDO:**

1° Se ha presentado solicitud de entrega de información mediante formulario folio AJ010P 0518R, de fecha 23/04/2012, donde la solicitante, doña MARCELA GUEVARA DE LA FUENTE solicita copia del sumario administrativo incoado en su contra.

2° Que la solicitud hecha por doña MARCELA GUEVARA DE LA FUENTE cumple con los requisitos de forma, señalando como vía para la entrega de la información el correo electrónico [p.arriagadamolina@gmail.com](mailto:p.arriagadamolina@gmail.com)

3° que en poder de esta Dirección Regional se encuentra el documento solicitado, y está totalmente afinado. Por lo mismo, se hará entrega en formato digital de dicho documento.

**RESUELVO:**

1.-**ENTRÉGUESE** a la solicitante MARCELA GUEVARA DE LA FUNETE en formato digital, copia del sumario administrativo solicitado, enviando los antecedentes al correo electrónico indicado por la solicitante.

2.- Se hace presente que, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley N° 20.285, se dispone del plazo de 15 días, contados desde la notificación del presente acto administrativo por la vía señalada en la solicitud de 8 de agosto de 2011, para reclamar respecto de la presente Resolución ante el Consejo para la Transparencia, a través de la Gobernación que corresponda a su domicilio.

3.- digitalícese la presente resolución y los antecedentes solicitados, a objeto de entregar la respuesta a la requirente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MARCIA QUEZADA BRACHO  
DIRECTORA REGIONAL

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MQB/BAH

Distribución:

1. Solicitante
2. Encargado Nacional Ley 20.285
3. Encargada SIAC Región de Atacama
4. Unidad Jurídica
5. Oficina de Partes.